



VISTO

La necesidad de construir una propuesta que permita establecer y reconocer las labores que deben desempeñar Docentes Investigadores del CEA, en función de sus cargos y dedicación;

CONSIDERANDO

Que en el HCD de la FCS se ha constituido una Comisión de Trabajo para la elaboración del Régimen Docente que regirá en el ámbito de la Facultad.

Que resulta necesario orientar las labores que deben desempeñar Docentes investigadores del CEA en función de sus cargos y dedicación.

Que la Directora Adriana Boria ha presentado el proyecto de "Propuesta de actividades laborales de los Docentes Investigadores con funciones en el CEA" para ser tratado en el Consejo Académico del CEA.

Que el proyecto pretende dar cuenta de consultas realizadas a docentes investigadores del CEA en torno a las tareas y funciones que desempeñan en este Centro.

Que la propuesta ha sido trabajada, debatida y enriquecida a partir de consultas en las Áreas de Investigación y Docencia y tratada en numerosas sesiones del Consejo Académico del CEA.

Que por iniciativa del Consejo Académico del CEA se constituyo una Comisión ad-hoc encargada de la redacción del documento final de la propuesta de actividades laborales de los Docentes Investigadores con funciones en el CEA .

Que dicha Comisión se constituyo por Docentes investigadores en diversas funciones institucionales, a saber: Alicia Servetto, Juan Vagni y Sebastián Gastaldi como Consejeros del HCD de la FCS; Leandro González como Consejero del Consejo Académico del CEA; Adriana Boria como Directora del CEA y Alejandra Martín como Coordinadora Académica del CEA.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Constituir la Comisión ad-hoc encargada de la redacción del documento final de la propuesta de actividades laborales de los Docentes Investigadores con funciones en el CEA.



cea
centro de estudios
avanzados



facultad de ciencias
sociales



Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTÍCULO 2º: Reconocer la labor realizada por la Comisión ad-hoc, integrada por Alicia Servetto, Juan Vagni, Sebastián Gastaldi, Leandro González y Alejandra Martín.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, pase para su conocimiento y efectos a los interesados y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN N° 078/2022

Dra. Adriana BORIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba